

Plaza

Districto 1<sup>o</sup>

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Plaza  
 Número 92 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Julian Ferras Salvo	efe				48	Berje	Gerona	cas. jornalero	este	18	"						
Maria Lando Vaso	espa				48	La Mata	il	"	"	18	"						
Generosa Ferras Lando	hija				22	Berje	Gerona	cas. cult.	"	22	"						
José	il				10	Baítalon	il	"	"	10	"						
Carmen	il				7	il	il	"	"	7	"						
Luis	il				16	il	il	"	"	16	"						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *de la Plaza*

Número *11* piso .....

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Sancho Sancho</i>	<i>Jefe</i>				<i>39</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Taragón</i>	<i>cas.</i>	<i>journalero</i>	<i>este</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Julia Bellafont Revorter</i>	<i>espa.</i>				<i>36</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Sancho Bellafont</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>Darabon</i>	<i>Duma</i>	<i>solh.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Taragón</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Belalga</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>Darabon</i>	<i>Duma</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*3 v 3 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *La Fuente de la Plaza*

Número *9* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquina Bonet Llusà</i>	<i>pareja</i>				<i>60</i>	<i>Llorença</i>	<i>Barcelona</i>			<i>este</i>	<i>17</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Pociello Bonet</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Lluis</i>	<i>id</i>	<i>volt. jornalero</i>		<i>id</i>	<i>17</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín id id</i>	<i>"</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>17</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Marmela id id</i>	<i>"</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>17</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores id id</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>Lerida</i>	<i>Lerida</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>17</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José id id</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>14</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Loret Folsa</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Lluis</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>14</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquina Pociello Bonet</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>14</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cooeno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *de la Plaza de la*  
 Número *3* piso *Plaza*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gerona Guasola Benom y fe</i>					<i>60</i>	<i>Darabara</i>	<i>Darabara</i>	<i>viuda</i>		<i>esta</i>	<i>50</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Benmet Guasola hija</i>					<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solta</i>		<i>..</i>	<i>34</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Segunda Plazuela*  
 Número *1.* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Ventura Pastor Jefe</i>					<i>30</i>	<i>La Laguna</i>	<i>Bam.</i>	<i>cas.</i>	<i>Salvador esta.</i>	<i>5</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Sensornich Casual exp.</i>					<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*1 2 1 2*